



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### PRESIDENCIA

### DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 14 de abril de 2023, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, SC/000069, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
  - Procesos de estabilización del personal docente.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	7285
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	7285
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	7285
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA¡YA!) para comunicar sustituciones.	7285
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7285
<b>Primer punto del orden del día. SC/000069.</b>	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al primer punto del orden del día.	7285
Intervención de la Sra. Barroso Botrán, directora general de Recursos Humanos, para informar a la Comisión.	7286
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	7292



	<u>Páginas</u>
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	7292
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	7292
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	7294
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	7295
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	7297
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	7298
Intervención de la Sra. Barroso Botrán, directora general de Recursos Humanos, para responder a las cuestiones planteadas.	7302
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	7304
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	7304
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	7305
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	7305
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	7305
En turno de dúplica, interviene la Sra. Barroso Botrán, directora general de Recursos Humanos.	7306
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre un turno de preguntas para los procuradores que no han intervenido en el debate.	7306
En turno de preguntas, interviene el procurador Sr. Puente Alcaraz (Grupo Socialista).	7306
En turno de preguntas, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	7307
Contestación de la Sra. Barroso Botrán, directora general de Recursos Humanos.	7307
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	7308
Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	7308



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Se abre la sesión. Buenos días, señorías. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenos días, señor presidente. Sí, doña Rosa Rubio sustituye a don Miguel Hernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Buenos días, presidente. Juan Antonio Palomar Sicilia en sustitución de Leila Vanessa García Macarrón.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Vox? No. ¿Grupo Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenos días, señor presidente. Don Emilio Berzosa Peña en sustitución de María Ángeles García Herrero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por el señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

## SC/000069

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Primer punto del orden del día: **Comparecencia de la ilustrísima señora Directora General de Recursos Humanos, Comparecencia número 69, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre procesos de estabilización del personal docente.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Agradecemos la presencia de la ilustrísima señora directora general de Recursos Humanos para explicar los procesos de estabilización del personal docente en nuestra Comunidad. Y, sin más preámbulos, tiene la palabra.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA BARROSO BOTRÁN):**

Muchas gracias, señor presidente de la Comisión. Señoras y señores procuradores que la conforman, comparezco ante ustedes para informarles de los procesos de estabilización docentes derivados de la Ley 20/21, de veintiocho de diciembre, de Medidas Urgentes de la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público. La finalidad de esta ley es rebajar la tasa de interinidad en las Administraciones públicas por debajo del 8 % de las plazas estructurales. La Consejería ya había establecido en anteriores ofertas de empleo plazas destinadas a estabilización que vienen a completar este objetivo, que no es otro que el de garantizar estabilidad en el empleo y establecer la plantilla estructural adecuada a las necesidades de nuestros centros.

Hemos de recordar que en los años dos mil seis y dos mil once, la tasa... entre los años dos mil seis y dos mil once, la tasa de interinidad en Castilla y León estaba en torno al 5 %; pero, tras la crisis de dos mil once, las distintas leyes de Presupuestos Generales del Estado establecieron un tope en la tasa de reposición de efectivos del 110 % en el sector educativo, limitando el... perdón, del 100 %, limitando el número de plazas que se podían ofertar en las distintas ofertas de empleo público. Con carácter previo, me gustaría contextualizar estos procesos.

Cada año, como saben, la Consejería de Educación convoca un proceso selectivo de ingreso mediante el sistema de concurso-oposición: un año el cuerpo de maestros y otro año el cuerpo... otros cuerpos docentes. En estos procesos se ve implicado un gran número de personas, tanto para la organización como para el desarrollo de los mismos, y el tiempo que existe para resolverlo es muy breve. Este inciso es importante, puesto que nos va a permitir visualizar el reto ante el que se enfrenta la Consejería de Educación y, en concreto, la Dirección General de Recursos Humanos.

Para cumplir con el mandato de la ley, en primer lugar, fue necesario determinar las plazas objeto de estos procesos. Para ello se establecieron unos criterios para determinar... para determinar dichas plazas, manteniendo siempre una máxima: que estamos ante un proceso en el que se estabilizan plazas y no personas, cumpliendo las condiciones recogidas en el apartado quinto dos del... quinto -perdón- del Artículo 2 de esta ley; esto es, que, en ningún caso, estos... de estos procesos se puede derivar un incremento de gasto ni efectivos, ofertándose en estos procesos plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas con... por personal con vinculación temporal. ¿Qué plazas son estas? Nos las marca la ley:

Las plazas de naturaleza estructural que, estando o no dentro de la relación de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos contempladas en las distintas Administraciones públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma ininterrumpida por personal interino al menos tres años con anterioridad a treinta y uno de diciembre de dos mil dos... de dos mil... perdón, dos mil veinte (así lo establece en el Artículo 2).

Plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el apartado anterior, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al uno de enero de dos mil dieciséis. Deberán... estas deberán convocarse



con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en los Artículos 61.6 y 7 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público por el sistema de concurso. Se regula en la disposición adicional sexta.

Adicionalmente a lo previsto en la disposición adicional sexta, deberán ofertarse, por el mecanismo extraordinario de concurso, las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal, con una relación de esta naturaleza anterior al uno de enero de dos mil dieciséis. Disposición adicional octava.

En ese sentido, para la determinación de los puestos que se consideraban de carácter estructural y que por tanto son objeto de estabilización de personal docente dependiente de la Consejería de Educación, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Como puestos de referencia se han tomado las plazas vacantes de curso completo, entendiéndose por tales las que tuvieran fecha de finalización el treinta y uno de agosto o catorce de septiembre, independientemente del proceso de adjudicación, que estuvieran ocupadas por profesorado interino con jornada completa y sin dobles perfiles en el caso del cuerpo de maestros.

No se han tenido en cuenta las siguientes plazas vacantes: las parciales, porque no es posible nombrar un funcionario a tiempo parcial; las vacantes con un titular con derecho de reserva de plaza, por ejemplo, porque el titular esté en comisión de servicio, porque sea un liberado sindical, servicios especiales y otras muchas contempladas en la norma; plazas generadas por reducciones asociadas al desempeño de cargos directivos en los centros; plazas también vinculadas a programas europeos y programas de cooperación territorial, ya que no están íntegramente financiadas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad, con el fin que he dicho anteriormente de respetar el principio de no incremento del gasto en materia de personal.

La mencionada ley establece en su Artículo 2.2 que las ofertas de empleo público que articulasen estos procesos de estabilización, así como el nuevo proceso, debería aprobarse y publicarse, en los respectivos diarios oficiales, las ofertas de empleo público antes del uno de junio de dos mil veintidós. Además, también determina que las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la estabilización deberán producirse antes del treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Y la resolución de estos procesos ha de finalizar antes del treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Como vemos, se establecen unos plazos muy reducidos teniendo en cuenta la gran tarea que supone la determinación de las plazas y la tramitación de los procedimientos derivados de la ley.

Fruto de estos cálculos, en virtud del Acuerdo 132 del dos mil veintidós, de veintiséis de mayo, de la Junta de Castilla y León, se aprobó la oferta de empleo público extraordinario para personal docente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, previsto en la Ley 20/21, de veintiocho de diciembre. En esta oferta de empleo público se convocaron un total... se ofertaron -perdón- un total de 1.324 plazas, correspondiendo a los profesores de Enseñanza Secundaria 1.072; a los profesores técnicos de Formación Profesional, 69 plazas; a los profesores de escuelas oficiales de idiomas, 11; a los catedráticos de música y



artes plásticas, 22; a los catedráticos de artes plásticas y diseños, 54; a los profesores de artes plásticas y diseños, 39; maestros de taller de artes plásticas y diseño, 5; y para maestros, 52.

Además de estas plazas de estabilización, hay que tener en cuenta que la propia Ley 20/21 establece que en este procedimiento han de incluirse plazas de estabilización ya incluidas en ofertas de empleo público derivadas de las leyes de presupuestos del Estado de años anteriores -de los años dos mil diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte- que, a treinta de diciembre de dos mil veintiuno, no hubieran sido convocadas o, habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir. Estamos hablando siempre de plazas de estabilización.

De dicha... de dichas ofertas derivan las siguientes plazas de estabilización: de la oferta de empleo público aprobada por Acuerdo 64/2018, tenemos 9 plazas de catedráticos de música y artes escénicas; del Acuerdo 191 de dos mil diecinueve, 333 plazas de maestros; del Acuerdo 97 de dos mil veinte tenemos, de Secundaria y otros cuerpos, 356; de maestros, 182; de catedráticos de música y artes escénicas, 14; y del Acuerdo 129/2021, tenemos, de Secundaria y otros cuerpos, 209.

El total son 1.103. Por lo tanto, las plazas derivadas de los procesos de estabilización son un total de 2.427; de ellas, reitero que 1.324 derivan de la oferta extraordinaria y 1.103 derivan de los acuerdos para la mejora del empleo público firmados entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las organizaciones sindicales Comisiones Obreras, UGT y CSIF: el primero de veintinueve de marzo de dos mil diecisiete y el segundo de nueve de marzo de dos mil dieciocho.

Sin embargo, no todas estas plazas se van a poder ofertar a través de un mismo procedimiento. Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 20/21, se publicó el Real Decreto 270 de dos mil veintidós, de doce de abril, que modificó el Real Decreto 276/2007, de veintitrés de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, regulándose dos modalidades de procedimiento para cubrir estas plazas de estabilización.

A través, en primer lugar, del concurso excepcional se va a realizar una sola vez y se van a convocar las plazas que hemos dicho anteriormente que estaban ocupadas por interinos desde el uno de enero de dos mil dieciséis.

En total son... se han convocado 561 plazas mediante la Orden EDU/1554/2022, de dos mil... de diez de noviembre, por la que se convoca procedimiento extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de enseñanzas oficiales de idiomas, escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes... artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller y artes plásticas y diseños y maestros, para plazas en el ámbito de gestión territorial de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Con carácter previo, para poder realizar esta convocatoria, las Comunidades Autónomas han mantenido reuniones en el seno de la Conferencia de Educación, llegándose, el dos de noviembre de dos mil veintidós, a un Acuerdo de Conferencia



de Educación sobre el procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración de las disposiciones adicional sexta y octava de la Ley 20/21. Esto lo permite el propio reglamento de ingreso, en que... que en el Artículo 3.2 establece que el Ministerio Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas podrán realizar convocatorias conjuntas al objeto de cubrir plazas vacantes que correspondan a sus respectivos ámbitos de gestión en un mismo procedimiento selectivo.

Por el mencionado Acuerdo de Conferencia de Educación sobre procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, las Comunidades Autónomas firmantes han acordado la realización de forma conjunta de convocatorias con el objeto de cubrir las plazas vacantes que corresponden a su respectivo ámbito de gestión, de forma que, con sujeción a los términos del acuerdo, se permite, a través de la participación en la convocatoria realizada por cualquiera de ellas, la solicitud por parte del aspirante de plazas correspondientes a la especialidad y turno de ingreso por la que se participe y hayan sido convocados en el ámbito territorial correspondiente de cualquiera de las Administraciones educativas firmantes, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos en cada caso exigidos. Las Comunidades Autónomas firmantes del Acuerdo ha sido todas, excepto Galicia, País Vasco, Cataluña y Canarias.

De las 561 plazas convocadas, la distribución por cuerpos y turnos es el siguiente: de profesores de Enseñanza Secundaria se convocaron 300 plazas; de profesores de escuelas oficiales de idiomas, 8; de catedráticos de música... de música y artes escénicas, 45; de catedrático de artes plásticas y diseño, 47; de profesores de artes plásticas y diseño, 43; maestros de taller de artes plásticas y diseño, 3; de maestros, 91; y de profesores especialistas de sectores singulares de Formación Profesional, 24. Total 561.

Me gustaría hacer... destacar o reseñar aquí que en Castilla y León se ha respetado el turno... además, el turno... de turno libre... el turno de discapacidad, que no todas las Comunidades Autónomas han mantenido un turno de discapacidad en el concurso excepcional.

Tengo también que recordar que, tratándose de un concurso de méritos, no puedes... no se pueden realizar pruebas eliminatorias en el proceso selectivo. Es decir, solo se van a tener en cuenta los méritos que se establecen en la convocatoria.

Para gestionar este procedimiento, cuya tramitación debía ser totalmente electrónico, en Castilla y León se ha diseñado un repositorio o almacén de documentación acreditativa, REDOA, cuyos archivos se asocian al formulario electrónico de cumplimiento y posteriormente se tramitan las solicitudes a través de otro aplicativo que se denomina MINAYA. Para ello... todo ello ha posibilitado que el procedimiento se esté íntegramente realizando de forma electrónica: tanto la solicitud, comprobación de requisitos, incluido cruce electrónico con otras Administraciones, baremo, alegaciones, etcétera. Esta nueva manera de tratamiento de las solicitudes y de proceso... y del proceso da integridad a los mismos; se consigue eliminar errores, permitiendo a los aspirantes estar implicados en la tramitación y conocer todos los extremos de su solicitud.

En este momento se han publicado los listados provisionales de admitidos y excluidos, y se prevé que antes de finalizar el curso el procedimiento pueda estar



resuelto, aunque dependerá de que las Comunidades Autónomas firmantes, más las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, consigan coordinar... que, coordinadas y gestionadas con el Ministerio, hayan conseguido culminar todas ellas los plazos. Ya, por ello, el Acuerdo de Conferencia Sectorial, y, por supuesto, todas las convocatorias, prevén que la toma de posesión de estos funcionarios se realice el uno de septiembre de dos mil veintitrés; pero, si no hubiera podido culminarse el procedimiento, se prevé que la toma de posesión pueda realizarse el uno de septiembre de dos mil veinticuatro.

De las 1.866 plazas restantes de estabilización, las referidas en el Artículo 2 de la mencionado... de la mencionada ley, se cubrirán mediante sistema de concurso-oposición, con la particularidad de que las pruebas de la fase de oposición no serán eliminatorias. Dichas plazas se han distribuido de la siguiente forma:

Para el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, 1.254 plazas; para profesores de enseñanzas oficiales de idiomas, 7 plazas; para los catedráticos de artes plásticas y diseño, 32 plazas; profesores de artes plásticas y diseño, 14; maestros de taller y artes plásticas y diseño, 4; para maestros, 476; y para profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, 79. Total: 1.866 plazas.

Estas plazas ya han sido convocadas antes de treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, como marcaba la ley. Por una parte, las 476 plazas del cuerpo de maestros, a través de la Orden EDU/1867/2022, de diecinueve de diciembre, por la que se convoca el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, en el procedimiento de... el procedimiento -también- de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad y el procedimiento de acre... acreditación -perdón- de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en el cuerpo de maestros, y cuyo proceso selectivo se realizará en dos mil veinticuatro.

Por otro lado, las 1.390 plazas para el resto de cuerpos docentes se ha convocado a través de la Orden EDU/1866/2022, de diecinueve de diciembre, por la que se convoca el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseños y maestros de taller, de artes plásticas y diseño.

Este proceso selectivo se desarrollará en los meses de junio y julio del año dos mil veintitrés para que los nuevos funcionarios en prácticas se incorporen el día uno de septiembre de dos mil veintitrés a sus destinos provisionales.

Sobre este último procedimiento puedo informar... informarles que, habiéndose realizado el mismo en el mismo entorno digital y utilizando los nuevos medios diseñados para estos procesos, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el veintinueve de marzo, y actualmente se está revisando el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes y se va a iniciar la baremación. Hay que indicar que este procedimiento es muy complejo, pues incluye, además, la baremación del listado de interinos y la acreditación de la competencia lingüística.



Para la tramitación de este proceso se cuenta con diversas aplicaciones. En esta ocasión está siendo completados con MINAYA, que trata de manera digital tanto el cumplimiento de los requisitos como los resultados de la baremación, apoyados en todo momento por REDOA.

Al inicio de mi intervención afirmé que nos encontrábamos ante un reto. He aquí el reto: estamos tramitando este novedoso concurso excepcional y en los próximos meses de junio y julio de este año y del próximo deben... celebraremos sendos concursos-oposición de estabilización, que, sin ser eliminatorias las pruebas de la fase de oposición, nos va a hacer que estas personas estén con nosotros todo el mes que se desarrolle la prueba. La primera parte consiste en la elaboración y desarrollo de un tema a elegir, por sorteo, entre varios -y en algunas especialidades, la realización de una prueba práctica-, que posteriormente tienen que leer ante el tribunal. Y la segunda parte, de la defensa de una unidad didáctica que deben de llevar elaborada.

Esta extensa forma de oposición, como he dicho, va a suponer un enorme esfuerzo para poder examinar a un elevado número de aspirantes en tan corto periodo de tiempo.

Debemos recordar que en el concurso-oposición de Secundaria y otros cuerpos del año dos mil veintiuno se tramitaron 16.000 solicitudes; en el concurso-oposición de maestros del año dos mil veintidós, en torno a 12.500 solicitudes. Por lo que podemos pensar que tendremos un número similar o superior de aspirantes en las diferentes pruebas del concurso-oposición.

Con ello se prevé que, a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, la tasa de interinidad del personal docente de Castilla y León se sitúe por debajo del 8 % establecido por la Ley 20/21, de veintiocho de diciembre.

Quiero resaltar el compromiso que esta Consejería tiene por favorecer la estabilización y la transformación de todas aquellas plazas que se hayan convertido en estructurales, pero de carácter temporal. Como se ha mostrado, la previsión de personal en recursos humanos educativos es muy intensiva y se ha de adaptar en cada momento a las necesidades en... en las que surgen; pero en algunos casos, al cabo de algunos cursos, esas necesidades se han convertido en estructurales. Por ello se viene trabajando en disminuir las tasas de interinidad y facilitar empleos dignos y estables a nuestros docentes.

Desde esta Administración se está cumpliendo rigurosamente el mandato de la Ley 20/21, pero advirtiendo el gran esfuerzo que está suponiendo para nosotros acometer procesos tan masivos y complicados en unos plazos marcados, muy reducidos en relación con la magnitud de este.

Pero quiero finalizar mi intervención agradeciendo a las Direcciones Provinciales de Educación, en especial a las secciones de personal, a inspección, a los secretarios técnicos, a los propios directores provinciales y al personal de la Dirección General de Recursos Humanos, que, con su trabajo, esfuerzo y generosidad -que, créanme, va mucho más allá de lo que se puedan imaginar-, estamos sacando este trabajo adelante. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias por su exposición, señora directora general. Por parte del Grupo Mixto, le doy la palabra al señor Igea Arisqueta para que haga constar la sustitución de su grupo parlamentario.



#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien, muchas gracias. ¿Hay algún grupo parlamentario que desea... que desee que se suspenda la sesión? ¿No? Seguimos... seguimos adelante, por lo tanto.

Y abrimos un turno para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones. Y por parte del Grupo Parlamentaria Popular... Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Inmaculada Ranedo.

#### LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues bienvenida, señora directora. Y muchas gracias por sus explicaciones y por comparecer en estas... en estas Cortes, para informar de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de veintiocho de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad del Empleo Público.

Según la EPA, en dos mil veintidós cerró en nuestro país con una temporalidad en la Administración pública del 30,2 %, frente a... -en la Administración pública, sí- frente al 14,8 % del sector privado. En dos mil veintidós, la mayor precarización del empleo se da precisamente en la Administración pública; en educación, concretamente, el 27,46 % de tasa de temporalidad. En Castilla y León contábamos entonces con un 24,8 %, por debajo de la media... de la media nacional, aunque evidentemente es una tasa de temporalidad pues elevada, que, efectivamente, hay que... hay que paliar.

Ante esta situación, desde Bruselas se reclama al Gobierno que ponga freno a esta situación que no está frenando la reforma laboral. Por lo tanto, se... se inicia un... un proceso de creación de esta nueva ley para la... la estabilización de la tasa de temporalidad.

Es evidente que la estabilización de los puestos de trabajo es importante para todos, especialmente para mantener la motivación del personal docente, para generar un sentimiento de pertenencia a la Administración a la que... a la que se trabaja, para tener ese sentimiento de pertenecer pues a una pequeña familia, por decirlo de alguna... de alguna manera.

Igualmente, esta estabilidad pues fomenta que las personas tengan una seguridad, que puedan hacer un proyecto de vida y que podemos fomentar también, ¿cómo no?, la fijación de... de población tanto en nuestras ciudades como también en las zonas rurales. Y contribuye, ¿cómo no?, a mantener la excelencia educativa, de la que cuenta Castilla y León.

Es importante para poder seguir manteniendo con dignidad, con incentivo, los colegios abiertos con tres alumnos en cualquier lugar, cubrir las necesidades de las nuevas plazas en la oferta de Formación Profesional o la dotación de las unidades de educación gratuita de 1 a 3 años.



En definitiva, con todo eso también el profesorado y el personal laboral de los centros docentes sigue siendo la columna vertebral del sistema educativo de nuestra Comunidad, y, por ello, la Dirección General de Recursos Humanos recibe la cuantía más alta del presupuesto, ya que cuenta, en este año dos mil veintitrés, con 1,7 millones de... millones de euros.

La Consejería ya había establecido en anteriores ofertas de empleo plazas destinadas a la estabilización, que vienen a completar este objetivo, que no es otro que el de garantizar la estabilidad en el empleo y establecer la plantilla estructural adecuada a las necesidades reales de los centros, como usted ha señalado. Cada año la Consejería convoca un proceso selectivo de ingreso mediante el sistema de concurso-oposición: un año del cuerpo de maestros y otro para el cuerpo de docentes. Y no se hacen simultáneamente, pues, precisamente, porque estos procesos son muy... muy laboriosos; el elevado número de personas que confluyen en... en ellos pues hace que... y el tiempo breve en el que hay que resolverlos, ¿verdad?, como se ha indicado, pues hace que tengan que ser por separado.

Y también quiero resaltar que en el año dos mil veintidós se ha celebrado el concurso-oposición del cuerpo de maestros, en el que se han cubierto las 685 plazas convocadas.

Volviendo a la... a la tasa, pues recordar, como ha dicho la señora directora, que entre los años dos mil seis y dos mil once la tasa era del 5 %, pero que diferentes... por ejemplo, la crisis, como usted ha dicho, de dos mil... de dos mil once o diferentes leyes de los Presupuestos Generales del Estado han hecho que esta tasa haya subido; también, posteriormente, años más tarde, la crisis... la crisis del COVID-19 ha hecho también que esta tasa de temporalidad haya también... se haya visto incrementado.

Por lo tanto, la finalidad de esta ley lo que quiere es rebajar esta... esta tasa. Y, por ello, si se cubrieran todas las plazas que van a ser ofertadas, se podría en nuestra Comunidad llegar perfectamente a reducir por debajo del 8 % la tasa de temporalidad, lo mismo tanto en el cuerpo de maestros como en Secundaria, cuando se vayan concluyendo los procesos que están vigentes para el acceso a la función pública docente.

La conferencia que se celebró, la Conferencia Sectorial de Educación, que fue presidida por la ministra de Educación y de la que formaron parte los titulares de las Consejerías con competencia en materia de enseñanza no universitaria de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, adoptó un acuerdo de cooperación, efectivamente, interadministrativa para que haya una aplicación coordinada de esta normativa reguladora. Y, como ya se ha dicho, Castilla y León entró dentro de este acuerdo con las otras 13 Comunidades que firmaron este... este acuerdo; y de ahí se derivó la... la ley... la Orden -perdón- de diez de noviembre de dos mil veintidós, por la que se convocan estos procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concursos de méritos, en los cuerpos que ya ha señalado la señora directora y que no les voy a repetir.

La Consejería ha mantenido reuniones con... con la Mesa Sectorial, con los sindicatos que forman parte de... que forman parte de ella, para presentarles el borrador de esa... de esa convocatoria, en un afán de diálogo, de que... de que la normativa pudiera salir con consenso y con la participación de los principales sindicatos que forman... que forman parte.



Y ya el doce de... de abril pasado, de este mismo año, esta Mesa sectorial se vuelve a reunir y la Consejería pues les comunica las fechas de las primeras pruebas de los concursos de estabilización de los sectores de Formación Profesional, de las escuelas oficiales de idiomas, de música y artes escénicas, de artes plásticas y diseño, y maestros de taller de artes... de artes plásticas y diseño.

Destacar, por lo tanto, bueno, pues el diálogo y el trabajo que siempre la Consejería y la Dirección General pues han... han mantenido para hacer de este proceso lo... lo más competente posible y lo más rápido y lo mejor.

Y bueno, pues como usted ya ha indicado... pues nos ha indicado muy bien todo, cómo va a ser el proceso, el número de plazas y cómo va a ser, yo no lo voy a repetir; simplemente, pues agradecer el trabajo y agradecer el trabajo de las Direcciones Provinciales. Tenemos que darnos cuenta que son varios procesos que se están llevando a cabo al mismo tiempo, que evidentemente llevan un trabajo costoso y laborioso que está haciendo que las Direcciones Provinciales tengan que hacer un esfuerzo a la hora de... de que todo se lleve de la mejor manera posible y se pueda hacer en el menor tiempo... tiempo posible.

Por lo tanto, muchas gracias a todo... a todo el personal. Y gracias también a su Dirección General. Y, por mi parte, pues nada más. Reconocer su trabajo. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, directora, por su extensa información a este respecto. Estamos hoy aquí otra vez, bueno, se ha dicho nuevamente, como se dijo también en la Comisión de Presidencia, gracias a la ley. No. Estamos aquí gracias a las sentencias de los tribunales de Justicia -sé que usted ha dicho europeos-. En definitiva, estamos hoy aquí gracias a la bendita Bruselas, bendita la existencia de la Unión Europea, que garantiza no los sentimientos, la motivación, no; los derechos, los derechos. Esto no es bueno porque garantice la motivación de nuestros docentes o de sus sentimientos, es que garantiza los derechos. Y, una vez más, Bruselas tiene que imponer a este país que cumpla con los derechos de los trabajadores. Esa es nuestra triste realidad.

Y es verdad que... y usted lo ha dicho, que en educación se hacía un esfuerzo muy especial hasta la crisis; en las cuales, además, se garantizaban no solo tasas bajas de temporalidad, sino la capacidad de rotar, que era prácticamente el único cuerpo de funcionarios públicos en los cuales la gente podía trasladarse por el país.

Vemos que esto, nuevamente, bueno, pues vuelve a haber dos excepciones en este caso, que son Cataluña y el País Vasco, que no participan y que vulneran -y me gustaría conocer su opinión a este respecto y cómo se va a intentar salvaguardar- los derechos de aquellos que quieren legítimamente trasladarse después de haber obtenido una plaza.



Se demuestra hoy aquí –lo comentamos también en otra Comisión– la inutilidad de la tasa de reposición durante la crisis como una herramienta de control de gasto hecho por Gobiernos de todos los colores. Lo único que ha servido es para aumentar la temporalidad, no para controlar el gasto, como se preveía. Y yo creo que va siendo hora de que nos replanteemos la existencia de estas tasas de reposición y que obliguemos a... a las Administraciones a cumplir con sus objetivos de déficit, sancionándolas cuando no se haga de esa manera y no cargando sobre la temporalidad de los trabajadores públicos unas obligaciones que incumple la propia Administración.

Por tanto, bueno, yo creo que son buenas noticias. Hay que reconocer el esfuerzo, naturalmente, de las Delegaciones Provinciales y de todos los trabajadores; y, sobre todo que –usted lo ha reseñado y me parece importante reseñar–, dos asuntos que parecen menores –a nuestra opinión, no lo es–, que es respetar el turno de discapacidad, evidentemente, y avanzar en algo que, en fin, estamos celebrando que estamos ya en el siglo XXI, en el año dos mil veintitrés. Quiero decirles, llevamos 23 años de retraso para celebrar esto, pero bueno, bienvenido sea el poder mejorar la tramitación electrónica de todos estos procesos. Yo creo que nos coloca por fin también en el siglo en el que estamos.

Yo quiero reconocer también aquí pues la capacidad de diálogo de todos los sindicatos en la tramitación de estos procesos, y... y yo creo que es bueno, cuando se vive en un Gobierno autonómico en el que se oye a algunos representantes decir, en fin, barbaridades sobre unas organizaciones que también se encargan de defender los derechos de los trabajadores públicos. Y cuando toca reconocer los esfuerzos, pues creo que es bueno hacerlo.

Por tanto, no me extenderé mucho más que en agradecerle, insisto, su exposición y en preguntarle únicamente sobre estas cuestiones que para nosotros son... son importantes. Es: ¿cómo vamos a garantizar o qué litigiosidad prevén por parte de aquellos que, teniendo plaza en propiedad, vean o entiendan disminuidos sus derechos a la movilidad? Porque esto es la misma cuestión en todos los procesos de estabilización: el debate entre quienes quieren que esas plazas sean cubiertas previamente por traslado y el debate de quienes llevan en un contrato ilegal desde el punto de vista de la Unión Europea durante más de tres años. Y nada más. Y muchas gracias, señora directora.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Y bienvenida, señora directora general de Recursos Humanos. Me gustaría centrar mi intervención en un tema relativo a una pregunta que ya le hicimos a la señora... a la señora Lucas en Sesión Plenaria en el mes de octubre, ya que pues no se ha hecho nada al respecto para solucionarlo; y es relativo al funcionamiento de los sistemas de llamamiento de interinos para que puedan cubrirse las plazas existentes en la educación no universitaria de esta Comunidad.



El sistema actual, como usted bien sabe, es un sistema ineficiente. Y es ineficiente porque cuando un sistema olvida la cobertura de determinadas plazas no se puede decir que esté funcionando correctamente, por muy ágil que pueda ser en otros puntos. Estoy hablando, ¿cómo no?, de las pequeñas poblaciones, donde no llegan... donde no llegan las políticas que se crean desde y para las grandes ciudades.

El tema en cuestión trata sobre la fecha en la que se produce la confirmación o no relativa a la adjudicación de vacantes. Los retrasos que existen en nuestra Comunidad, en lo relativo con otras Comunidades Autónomas, son tan... tan tal... tan palpables -perdón- que generan una desigualdad que acaba perjudicando a nuestras provincias. El simple hecho de que una notificación salga por... con medio mes de antelación, como puede ser la Comunidad de Aragón (sale medio año... medio mes antes), genera una diferencia en el tiempo que hace que el interesado se decante, obviamente, por la Comunidad de Aragón en lugar de la nuestra, porque se le notifica antes, porque ya tiene la seguridad de una plaza adjudicada y porque tiene más tiempo para organizarse. Y todo esto provoca un daño considerable para nuestros centros, que, en consecuencia, acaban siendo los últimos en pronunciarse y, con ello, acaban siendo los últimos en ser elegidos.

Esta manera de actuar está fomentando que los principales interesados se acaben marchando a otras provincias. Es decir, se está aplicando una política totalmente contraria a la que se debería de estar aplicando en esta Comunidad.

Un ejemplo claro, vuelvo a poner el ejemplo de Aragón: en el año dos mil veintidós, los profesores interinos de Secundaria ya conocían su adjudicación el veintidós de julio y sus nombramientos lo realizaron el uno de septiembre. En Castilla y León, en nuestra Comunidad, la adjudicación de vacantes por el sistema AIVI se realizó el veintiséis de agosto y los nombramientos no se realizaron hasta el catorce de septiembre. El resultado, como ya le apuntamos a la señora consejera de Educación, es evidente: si yo fuera... si yo viviera en Ágreda u Ólvega -son municipios colindantes con la Comunidad de Aragón- y estuviera pendiente en verano sobre mi trabajo al inicio del curso, pues cogería lo que me ofrecen el veintidós de julio en Tarazona, que es una localidad cercana a estas que acabo de mencionar -donde, además, se empieza a trabajar el uno de septiembre-, antes de esperar a que la Junta de Castilla y León me diga dónde tengo que trabajar el veintiséis de agosto e iniciar mi contrato medio mes más tarde, con la consiguiente incertidumbre a la que se someten y con el consiguiente perjuicio económico.

Así las cosas, normal que el sindicato independiente CSIF insista en mostrar su crítica a los retrasos existentes en las publicaciones, los cuales tilda de vaivenes que no atajan el problema real que existe en nuestra Comunidad, al igual que señala que es esencial alcanzar mejoras en las condiciones laborales del profesorado. Ello, por no hablar también de la falta de información que existe sobre el cómputo de plazas para la oferta de empleados públicos docentes en nuestra Comunidad, debido a que no se tienen todos los datos para establecer el número de plazas de estabilización adecuado para saber cuántas son precisas convocar.

Normal también que nos lleguen opiniones haciendo alusión a la inestabilidad a la que se ven sometidos los que llevan años de interinos en nuestra Comunidad. En cuanto saben su destino, tienen que buscar a la carrera un piso y hacer la mudanza;



es decir, apenas tienen tiempo para poder organizar sus desplazamientos, algo que entendemos debería cambiar. Y es algo que es posible que cambie porque lo estamos... lo estamos exponiendo y ya se produce en otras Comunidades Autónomas. No entendemos por qué aquí no se está produciendo.

Esta forma de actuar tan apresurada y decidiendo todo deprisa y corriendo en el último minuto solo propicia que se marchen de nuestro territorio personas a las que se les compensaría... a las que les compensaría quedarse aquí, pero que, por problemas burocráticos, se les genera tanta incertidumbre que anteponen irse fuera por si luego resulta que no han obtenido trabajo en alguna de nuestras provincias. Y eso es así, y se lo puedo asegurar por experiencia.

Un retraso inaceptable del todo punto e injustificado, donde la Junta debería poner medios suficientes para evitar que esto siga sucediendo en el futuro. De modo que sí me gustaría preguntarle si tienen previsto pues realizar alguna modificación en este tema concreto con el fin de evitar que este problema pues siga perjudicando a nuestros docentes y a nuestros centros educativos.

Y ya para finalizar mi intervención, sí me gustaría hacer alusión al... al considerable perjuicio que supone para nuestra provincia el hecho de que cerca del 40 % de... de los docentes ostenten un puesto de trabajo temporal: de 1.466 maestros, 549 son interinos, lo que acaba conllevando no solo una desigualdad para el docente en cuestión, sino también para el alumnado de Soria y su seguimiento pedagógico.

Y es que, frente a la... a la media del conjunto de Castilla y León, que ya se sitúa en un porcentaje de un 25 % de interinidad en el cuerpo de docentes, pues Soria se encuentra 12 puntos por encima de... de la media de la Comunidad. Esperemos, bueno, que con esta estabilización de... de interinos que se va a llevar a cabo -por debajo del 8 % que nos acaba de decir- imagino... imagino que este problema se solucionará, ¿no? Bueno, pues nada más. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña María Luisa Calvo.

#### LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente. Muchas gracias a la directora general de Recursos Humanos por su comparecencia y a todo su equipo por su gran trabajo, por lo que han... todo lo que ha expuesto esta mañana en la Comisión. Para nosotros es muy importante que el presupuesto que se destina a la Dirección General de Recursos Humanos sirva para remunerar a los docentes debidamente y para que tengan unas buenas condiciones laborales, pues, en definitiva, para Vox la labor que realizan es encomiable.

Una de las principales ideas del partido al que represento es que la educación es el ascensor social que permite que los jóvenes españoles puedan alcanzar sus metas sin que sus condiciones sociales o económicas supongan un impedimento para su progreso. Ningún español debe quedarse sin poder estudiar por falta de recursos económicos.



Hemos tenido años difíciles en cuanto a la contratación de docentes interinos debido a la pandemia, y hemos demostrado estar a la altura y ser envidia de muchas Comunidades Autónomas.

Por otro lado, queremos destacar que, en cuanto a los gastos derivados del incremento de la oferta de Formación Profesional, nos parece algo necesario si queremos que se produzca el incremento de la oferta educativa en nuestra Comunidad. Consideramos que son dos los objetivos para satisfacer la ampliación de la oferta de ciclos de Formación Profesional en los distintos territorios de Castilla y León: conseguir que los jóvenes no tengan que abandonar sus poblaciones de origen para conseguir completar su educación; y lograr seleccionar una oferta basada en la demanda real del mercado laboral, de manera que se implanten los ciclos formativos que cuenten con un mayor grado de salidas profesionales para evitar que, después de cursar los estudios de titulación conseguida, se conviertan... no se conviertan en un adorno y de verdad sirva de palanca para conseguir un puesto de trabajo estable.

Es importante estudiar qué ciclos van a dar mejor resultado, coordinando para ello los esfuerzos de la Consejería de Educación con la Consejería de Empleo e Industria, y así modernizar nuestra Administración y lograr una actuación interdisciplinar que haga más eficiente el empleo de los recursos públicos y logre mejorar la vida del ciudadano de a pie. Asimismo, consideramos necesarios todos los gastos de la Dirección General de Recursos Humanos destinados a remunerar a todo el personal necesario para... para la implantación de la educación de 0 a 3 años en los centros de Castilla y León.

Son numerosas las atribuciones que queremos destacar, pertenecientes a esta Dirección General de Recursos Humanos; entre otras, las que en materia de personal docente y de personal laboral adscrito a los centros docentes, así como el personal de los servicios de apoyo de los mismos en el ámbito de la educación no universitaria, así como la propuesta, ejecución y gestión de la política de personal; la gestión de las acciones relacionadas con el ingreso, la movilidad, la promoción y la provisión de puestos de trabajo del personal docente; la propuesta y ejecución de la plantilla orgánica de centros públicos, en coordinación con las diferentes Direcciones Generales de Centros e Infraestructuras; la planificación, ordenación y equidad educativa y de Formación Profesional y de régimen especial. Y así un largo etcétera de funciones asignadas.

Y por ello reitero mis agradecimientos por su buena labor y el trabajo de todo su equipo, que es una tarea bastante ardua y difícil. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Pablos Romo.

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señora directora. Bienvenida a usted y a la persona que la acompaña. Lo primero que quiero hacer desde el Grupo Socialista es trasladar nuestro apoyo y reconocimiento a la labor de los funcionarios en un proceso que, como usted ha dicho, no es sencillo.



Permítame que, como una cuestión muy previa, vuelva a manifestar nuestra sorpresa, porque, una vez que la Mesa de la Comisión ha manifestado su decisión de que haya comparecencias, no había venido todavía la primera y más antigua solicitada, que es, por parte del Grupo Socialista, la de la señora consejera, para hablar del Programa 2030 y la evaluación del mismo mientras estuvo operativo. Ella no ha venido; han venido ya dos directores generales, ha venido hoy usted, que le agradecemos su presencia. Lo pueden llamar como quieran, pero esto dista bastante de lo que es la tarea fundamental de control al Ejecutivo que tienen estas Cortes.

Nosotros sí nos vamos a centrar, por respeto, más allá de que no tengamos la consideración de que esto es lo más acertado de cómo se desarrolla la Comisión, en el orden del día. El orden del día habla de los procesos de estabilización del personal docente. Ha dado usted una serie de datos. Lo primero que ha hecho es justificar el mal dato de ahora (se mire como se mire, comparando con quien se quiera) en las tasas de reposición. Pues bien, coincidimos. Lo que se ha olvidado fundamentalmente es decir quién impuso las tasas de reposición, que han sido además inútiles desde el punto de vista del ahorro económico, que fueron los Gobiernos del Partido Popular a partir del año dos mil doce. Y aunque solo sea para que conste en acta, lo trasladamos nosotros.

Hablando del fondo de la cuestión, vamos a leer algo que no es nuestro, que suponemos que les suena, y, si no, le explicaremos por qué lo hemos hecho después. Empiezo con lo que sería la cita, que es muy larga. Dice textualmente:

De conformidad con la Ley 20/2021, de veintiocho de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en la oferta de empleo público se deben de incluir aquellas plazas que cumplan las siguientes condiciones:

a) Aquellas que reúna los requisitos establecidos en el Artículo 2.1 de la ley. Este precepto se refiere a las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones públicas y estando dotadas presupuestariamente.

b) También aquellas que hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a uno de enero de dos mil dieciséis. Disposición adicional sexta. Ha hecho usted referencia al respecto.

La disposición adicional octava, que se titula "Identificación de las plazas a incluir en las convocatorias de concurso", dispone que, adicionalmente, los procesos de estabilización contenidos en la disposición adicional sexta incluirán en sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al uno de enero de dos mil dieciséis.

Esta disposición adicional octava permite incluir en las convocatorias de estabilización, por el sistema de la disposición adicional sexta, todas las plazas de naturaleza estructural ocupadas por personal temporal, con la sola condición de que este personal tenga una relación anterior a uno de enero de dos mil dieciséis, con independencia del tiempo que se lleve ocupando la plaza y sin que exija una relación ininterrumpida. Por ello, y con base a la literalidad de la ley, bastará un día en



una plaza estructural por personal temporal, siempre que esta tenga una relación de servicios anterior al uno de enero de dos mil dieciséis, para que la Administración deba incluir la plaza para estabilización según el sistema de concurso-oposición, permitiendo incluir aquellas plazas de comisión de servicios, ocupadas transitoriamente por funcionarios en prácticas, etcétera.

En todo caso, se incluirán las plazas a tiempo parcial, pues el criterio excluyente realizado contraviene el Artículo 2.1 de la Ley 20/21 y la disposición adicional sexta y octava.

Sin perjuicio de lo anterior, igualmente el acuerdo objeto del presente recurso -ya saben lo que estamos trasladando- adolece de la debida ..... acerca de la determinación del número de plazas afectadas al proceso de estabilización, al excluir el cómputo de las mismas -lo ha reconocido usted esta mañana: no se consideran las plazas que no sean a jornada completa y no se consideran las plazas ocupadas en comisión de servicio-, exigiendo adicionalmente que deban de haber sido ocupadas de forma ininterrumpida en el mismo cuerpo y especialidad por un interino.

Respecto a la limitación de plazas a la hora de cuantificarlas en razón a la jornada, la condición de funcionario público existe con independencia de la jornada en que desarrolle sus funciones, existiendo diversos supuestos de reducción de jornada que en nada afectan a la condición de funcionario de quien ocupa dicha plaza.

A mayor abundamiento, el Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico de Empleado Público dispone: las Administraciones Públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos. La jornada de trabajo podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial. Es decir, la naturaleza estatutaria no muta por razón de la mayor o menor amplitud de su jornada, estableciendo la Administración autora del acuerdo impugnado un requisito contrario a las previsiones contenidas en el Artículo 2.1 de la ley barra dos mil veintiuno.

Por otro lado, la exigencia de motivación de las actuaciones administrativas (Artículo 35 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE, número 236, de dos de octubre) está directamente relacionada con los principios de un Estado de derecho (Artículo 1.1, de la Constitución Española) y con el carácter vinculante que para las Administraciones públicas tiene la ley, a cuyo imperio están sometidos en el ejercicio... sometidas en el ejercicio de sus potestades (Artículos 103.1 de la Constitución Española y 3.1 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público), y afecta, en el presente caso, al derecho de defensa, al ser limitativa de derechos individuales de los empleados públicos.

Así pues, todas las decisiones administrativas están sujetas a la exigencia de motivación (Artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). El deber de motivar, dice la sentencia del Tribunal Supremo del Recurso 451/2001, de tres de diciembre, es un derecho subjetivo público del interesado no solo en el ámbito sancionador, sino en todos los sectores de la actuación administrativa. La Administración ha de dar siempre y en todo caso razón de sus actos, incluso en el ámbito de su potestad discrecional, cuyos elementos reglados -competencia, adecuación a los fines que le legitiman, etcétera-, cuyos presupuestos y cuya sujeción a los principios generales son aspectos o facetas que son siempre controlables.



Con el acuerdo de objeto de impugnación se vulneran los principios contenidos en los Artículos 23.2 y 103.1 de la Constitución Española, y 55, 69 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público. Se desconoce la motivación (Artículo 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) en la determinación de las plazas afectadas al proceso de estabilización, vulnerándose igualmente las previsiones contenidas en el Artículo 2.1, y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, siendo por ello anulable vía el Artículo 48.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo incorporarse a la oferta pública de empleo para la estabilización aquellas plazas sobre las que concurren requisitos contenidos en el Artículo 2.1 y disposiciones adicionales sexta y octava de la ley antes mencionada: a tiempo parcial y que sean estructurales.

Señora directora general -suponemos que usted lo conoce; si no, se lo decimos nosotros-, en base a estos argumentos se presentó un recurso contencioso-administrativo el pasado diecisiete de marzo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. En dicho recurso -si no lo conoce, se lo informamos- se solicita textualmente:

Que se declare nula, se anule y se deje sin efectos el acuerdo 132/2022, de veintiséis de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la oferta extraordinaria de empleo público de personal docente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León prevista en la Ley 20/2021, de veintiocho de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, BOCYL número 101, de veintisiete de mayo, objeto de impugnación por los motivos y fundamentos argüidos, así como los actos que traigan causa de él, debiendo incluirse la totalidad de las plazas que se cumplan... que cumplan los requisitos contenidos en la Ley 20/2021, de veintiocho de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, BOE número 312, de veintinueve de diciembre.

Señora directora general, la mención en esta sesión no implica que el Grupo Socialista comparta estos argumentos, pero sí nos preocupa. Nos preocupa porque hay precedentes no tan lejanos. Mire, sin ir más lejos, pasado veintidós de octubre se tiene la siguiente noticia: "Los jueces tumban la adjudicación de 200 cátedras de instituto en Castilla y León". Y el subtítulo era "El Tribunal Superior de Justicia ordena a la Junta que anule el sistema de puntuación en la autonomía por penalizar otros méritos y limitar la objetividad del acceso".

Tenemos, por tanto, la preocupación de que una cuestión tan importante y relevante como esta, que es estabilizar el personal, el hecho de que haya habido algo que no concuerde exactamente con lo que marque la ley pueda perjudicar en el futuro.

Por eso hoy le preguntamos, de forma sencilla, si tienen todos los informes jurídicos necesarios que garanticen que el procedimiento ha sido tan específico y bien realizado conforme a la ley que este recurso no tenga ninguna posibilidad de caer... de seguir adelante. Porque, si lo tuviera, compartirá con nosotros, señora directora general, que sería un daño durísimo para muchísimas personas, aparte de una cuestión muy negativa para nuestra Administración autonómica.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Para contestar a las distintas intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora directora general de Recursos Humanos, María Teresa Barroso.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA BARROSO BOTRÁN):**

Bueno, en primer lugar, muchas gracias a todos por su intervención, por las palabras que hemos recibido de apoyo al trabajo que se realiza en nuestra Dirección General y en todas las Direcciones Provinciales.

Y, en primer lugar, bueno, voy a intentar ir sistemáticamente respondiendo a todo, y voy a empezar, efectivamente, diciendo que la razón de la promulgación de la Ley 20/21 tiene su origen en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Autónomas, que establecía que había un abuso en la temporalidad en la contratación por parte de las Administraciones públicas. Por lo tanto, la ley obedece a esa necesidad.

Me preguntan también por el tema de la litigiosidad. También el Partido Socialista ha puesto de manifiesto pues el litigio que puede existir, el Grupo de Ciudadanos nos ha dicho que hay intereses en conflicto. Evidentemente hay intereses en conflicto, porque por una parte tenemos a los funcionarios de carrera, que han aprobado una oposición, digamos, tradicional, en contraposición a esta oposición, que, podríamos decir, aunque es larga y costosa para su tramitación, podríamos decir que es *light*, puesto que tú puedes hacer todas las fases dentro de la oposición para aprobar, es decir, no es necesario aprobar cada una de ellas; va a haber intereses contrapuestos, porque puede ocurrir que un funcionario de carrera vea que a lo mejor ese funcionario interino va a poner por delante de él derechos que considera que tenían que estar por encima o por delante los derechos del funcionario de carrera.

Esperemos que esto no ocurra. Nosotros en el concurso de traslados hemos sacado este año todas las plazas para que los funcionarios de carrera -y, además, se ha hecho un esfuerzo para que así sea- puedan acceder este curso, antes de que se incorporen los siguientes funcionarios, a los puestos que... que deseen.

Me preguntaban también por el tema de... bueno, por el tema de las Comunidades Autónomas que no han firmado el acuerdo. El acuerdo se refiere únicamente, únicamente, al concurso excepcional, concurso de méritos. Era voluntario el... por parte de las Comunidades Autónomas firmar el acuerdo o no. Las Comunidades Autónomas con lengua propia (tradicionalmente son Galicia, País Vasco y Cataluña) decidieron no firmarlo; pero otras Comunidades Autónomas con lengua propia, como son Baleares y Valencia, sí que han firmado. Canarias decidió en el último momento no firmar.

De todas formas, los derechos de los funcionarios, independientemente de que se haya firmado o no el acuerdo, a la hora de que haya una movilidad posteriormente, una vez que tenga la consideración de funcionario de carrera, está garantizada dentro de todo el territorio... de todo territorio español.



Quiero manifestar aquí claramente que en todo el proceso para llevar a cabo la publicación de las ofertas de empleo público y de las convocatorias se ha llevado a cabo la oportuna negociación con las organizaciones sindicales. Y tengo que decir que el trabajo que se hace, tanto desde la Consejería de Educación como por parte de las organizaciones sindicales, es siempre de absoluta lealtad y colaboración. El clima en el que se trabaja es muy cercano.

Respecto al tema de... que me plantea el Grupo Soria ¡Ya!, pues tengo que recordar que el tema de mi intervención son los procesos de estabilización. Con el tema... el tema de los interinos no es objeto de esta comparecencia, pero le puedo decir que la estabilización va a ayudar a que se oferten un número de plazas importantes en este entorno rural que haga que esos funcionarios de carrera vayan a... a esas plazas y que se termine o que se intente atajar ese... ese problema que tenemos con el... con el medio rural.

Nosotros, se... ya he dicho antes respecto a la negociación de la oferta de empleo público, la oferta de empleo público se negocia siempre. La oferta de empleo público extraordinaria se llevó dos Mesas Sectoriales, se llevó también a un Pleno de Mesa Sectorial, se llevó al Pleno de Mesa de Empleados Públicos; es decir, se ha llevado... se ha negociado con las organizaciones sindicales. La oferta de empleo público de este año, de reposición, también se ha llevado a Mesa Sectorial de Educación, se ha llevado a Mesa de Empleados Públicos. Es decir, que siempre se negocia todas las cuestiones que afectan a las condiciones de... laborales de los trabajadores.

Y respecto al recurso que usted me... me ha leído, bien, desde la Consejería de Educación entendemos que se cuenta con todos los avales necesarios que garantizan que este... este procedimiento se ha realizado con todas las garantías. No obstante, estamos siempre sometidos al... al juicio de los órganos judiciales. No es la única la Comunidad Autónoma de Castilla y León que ha adoptado este criterio de las vacantes parciales. Este criterio ha venido desde Función Pública del Ministerio; y es claro: no se puede nombrar un funcionario de carrera parcialmente.

Entonces yo lo que le puedo garantizar es que desde la Dirección General de Recursos Humanos y la Consejería de Educación se respetan... se han respetado, se respetan y se van a respetar todos los derechos de los... de los docentes de Castilla... de Castilla y León: la motivación, que las plazas de la disposición adicional octava están cubier... están incluidas, de la disposición adicional sexta, que todos los datos de interinidades de la Consejería de Educación son públicos, que todos los AIVI se publican en... en el portal de educación todos los años; es decir, que todos los años todo el mundo sabe cuántas plazas a tiempo completo se ofertan a interinos, cuántos años llevan ofertadas esas plazas siendo cubiertas por interinos. Y, ya le digo, se ha garantizado en el procedimiento el cumplimiento estricto de la normativa. Nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señora directora general. Y abrimos un... un turno de dúplica para los diferentes grupos parlamentarios. Y por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Inmaculada Ranedo.



### LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, presidente. Bueno, pues muy... muy brevemente, recalcar simplemente el... el compromiso de la Junta con... con la educación, con su personal docente, con la mejora de sus condiciones de trabajo, con las mejoras de... también en la excelencia que ya tiene nuestra Comunidad, pero siempre con ese afán de mejorar y de seguir adelante siempre en esta... en esta excelencia educativa.

Y por eso, evidentemente, fuimos una de las trece Comunidades Autónomas que firmó este convenio; porque aunque la ley en un momento dado pueda ser mejorable, tenga ciertos aspectos en los que se pueda diferir, en los que vaya a haber confrontaciones y en los que pueda haber ciertos... ciertos desequilibrios, pues la Junta tiene un compromiso claro en el cumplimiento de las normas de su responsabilidad y, por lo tanto, elaboró la norma que hoy nos ha traído aquí y mantiene un diálogo fluido siempre con el Ministerio y también para la elaboración de estos procesos, como usted bien ha dicho, con las asociaciones sindicales.

Así que, simplemente, de nuevo, agradecer la labor de todo el personal de la Consejería de Educación, de todo el personal docente de Castilla y León, y a usted por su presencia esta mañana. Muchas gracias.

### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de réplica, por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de cinco minutos.

### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora directora. Ha cometido un pequeño lapsus, que entiendo inadvertido: que ha dicho “los tribunales de justicia de las Comunidades Autónomas”; es de las comunidades europeas. Ya sé yo que no... ha sido un lapsus, sin más. Por eso no... no seré maligno en este caso.

Pero es importante para nosotros. ¿Por qué es importante para nosotros? Porque es importante cuando hay grupos políticos que abogan directamente por la supremacía de la legislación española sobre la europea. Esto es un asunto político, no tiene que ver con el caso, pero esto es un buen ejemplo. Esta es la ventaja de quienes creemos en la ciudadanía europea, frente a quienes creen que tiene que ser siempre superior la legislación española, y hoy forman parte de su Gobierno estos señores. Por eso es bueno recordarlo hoy aquí.

Dice que se ha garantizado el derecho al traslado. Eso es... está muy bien. Yo quiero recordarle una experiencia que hubo similar a esta, cuando se produjo el traslado de competencias en Sanidad -ya tenemos unos años algunos- y aquello de la transitoria cuarta y los interinos. Bueno, y quiero recordarle que se llegó a un acuerdo con todos y cada uno de aquellos que querían una plaza de traslado, porque, si no, se veía en serio riesgo. Por eso nos preocupa el asunto de la litigiosidad, y me alegra, bueno, pues la tranquilidad que muestra a ese respecto.

Por lo demás, no quiero nada más que agradecerle el trabajo a usted, a todos los funcionarios y... y el tono comedido y profesional de su comparecencia, que siempre es un alivio en estas Cortes. Nada más. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias. En tercer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia.

**EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:**

Sí, muy breve. Bueno, sí, ya sé que estamos hoy para la estabilización de personal docente, pero bueno, permítame que, aprovechando que el Pisuega pasa por Valladolid, pues lo digamos, porque es algo que es importante y es... nos preocupa bastante a nuestro grupo parlamentario.

Poco más. Esperemos que... pues que esto no sea un coladero de personal, porque nos lo transmiten algunos docentes. Esperemos que... que se haga lo mejor posible, porque hay preocupación por esto.

Y, bueno, y esperar que estemos por debajo del 8 %, conseguir ese objetivo. Yo creo que va a ser complicado, pero bueno, esperemos... esperemos alcanzarlo. Muchas gracias. Y nada más.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña María Luisa Calvo.

**LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:**

Gracias, presidente. Reitero mi agradecimiento y reconocimiento a su trabajo y al de todos los docentes. Y desde nuestro grupo parlamentario decir que siempre estaremos allí donde el buen trabajo y el sentido común primen. Y muchas gracias por todo y su... su comparecencia y la de su compañera de trabajo de hoy. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muy bien. Y, por último, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Pablos.

**EL SEÑOR PABLOS ROMO:**

Sí. Gracias, señor presidente. También con mucha brevedad. Tres cuestiones muy sencillas. La primera no tiene que ver con usted, señora directora general, sino tiene que ver con un planteamiento del Grupo Socialista: el desarrollo de esta Comisión, ágil, rápida, tiene que ver también con cómo se planteó; es decir, un tema excesivamente concreto para todo un orden del día. Por tanto, reiterar de nuevo nuestra posición, que en la próxima Comisión vuelva a haber las proposiciones no de ley que están pendientes de debatir desde hace muchos meses. Y volvemos a plantear de nuevo que sean las cuatro más antiguas. Esto no tiene que ver con usted.

La segunda, tiene razón en una cosa: se convocan las reuniones con las organizaciones sindicales. También es verdad que algunas organizaciones sindicales trasladaron preocupación parecida a la que ha trasladado el Grupo Socialista sobre



cómo se han seleccionado las plazas en esas reuniones, y alguna ni siquiera respaldó el contenido de las mismas. Eso está en la legitimidad, el papel de cada uno: el de la Administración que corresponde, y administraciones... organizaciones sindicales en sus propios posicionamientos.

Y lo tercero, y con total sinceridad, deseamos que tenga razón en que el recurso presentado no salga adelante, porque lo peor que le podría pasar a este proceso es que la Justicia lo anulase posteriormente.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Turno de réplica. Para contestar a las últimas intervenciones, tiene la palabra la señora directora general de Recursos Humanos.

#### LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA BARROSO BOTRÁN):

Bien, pues yo, primero, quiero agradecerles a todos los grupos parlamentarios el tono de su intervención. Quiero agradecer a los docentes de Castilla y León el trabajo que hacen todos los días; es un trabajo ímprobo y creo que no... no existen palabras para... para medir la implicación que tienen todos nuestros docentes con la educación de Castilla y León.

Ha dicho el Grupo Parlamentario Soria ¡Ya!, se preocupa por que estas oposiciones puedan ser un coladero. A ver, en estas oposiciones, este sistema selectivo, tanto el concurso excepcional como en el concurso-oposición, se va a valorar, sobre todo, el tema de la experiencia. Yo quiero aquí romper una lanza en favor de nuestros interinos. Lo que se pretende es que sean los interinos que están trabajando actualmente los que, hipotéticamente, puedan sacar las plazas, independiente que... independientemente -perdón- de que también una persona que no haya trabajado como interino y haga un examen brillante o bueno también pueda sacar la plaza.

Pero no creemos que vaya a ser un coladero, porque la mayoría de personas que va a obtener plazas está trabajando para nosotros y todos conocemos el grado de exigencia y el grado de... bueno, de excelencia que tiene el sistema educativo de Castilla y León.

Por lo tanto, yo solo quiero terminar mi intervención agradeciendo a todos... a todos ustedes y a todos los integrantes de la comunidad educativa su... su trabajo y su labor. Nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de procuradores que no hayan ejercido como portavoces puedan realizar alguna pregunta de manera escueta. Señor Alcaraz... Puento Alcaraz -perdón- y el señor Guerrero.

#### EL SEÑOR PUENTE ALCARAZ:

Muchas gracias. Muchas gracias, presidente. No puedo dejar pasar la oportunidad de su comparecencia, señora directora, porque el tema que ha venido aquí a exponernos con... con esta profusidad me genera una pregunta muy específica y muy



concreta, muy concreta: ¿cómo considera la Consejería que debería de aplicarse esta ley que nos ocupa hoy en el caso de 13 profesores del Instituto de Educación Secundaria La Providencia, de titularidad municipal, en Medina de Pomar, que llevan como indefinidos no fijos desde hace ya lustros? Y el ayuntamiento tiene que responder precisamente a esta misma ley. ¿Va la Consejería a tomar como suyo propio la estabilización de estos profesores en una situación tan anómala? Porque si el ayuntamiento tiene que intervenir, lo que tiene que hacer, fundamentalmente... le queda la única... la única salida que tendría el ayuntamiento es nombrarles contratados laborales fijos; una situación totalmente anodina: profesores de Secundaria como contratados laborales fijos. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Por... puede realizar su pregunta, señor Guerrero.

**EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:**

Sí. Gracias, presidente. Hace diez días, el Martes Santo, el cuatro de abril, las... los centros educativos de Secundaria de Castilla y León se toparon con una información que venía directamente de la Consejería, y es que se les dotaba de una serie de personas, en unos casos a media jornada y en otros casos a jornada completa, para un programa o un proceso de prevención de salud mental. Estamos hablando de plenas vacaciones escolares.

El lunes pasado, este lunes, a las ocho y media de la mañana, muchos directores y directoras, cuando van a sus centros de trabajo, a sus institutos, se encuentran que, a esa hora, a esa primera hora estaban estas personas esperando que se les encargara pues la actividad que correspondiera, ante la perplejidad de todos ellos, que no tenían ni idea de lo que estaba pasando. Y tampoco tenían ni idea muchos de los inspectores encargados de esos centros, que se quedaban exactamente igual de perplejos.

La pregunta, señora directora general de Recursos Humanos, aunque no tenga que ver inicialmente con la comparecencia, pero aprovechando su benevolencia y su amabilidad y el hecho de que esté, pues es la siguiente: a qué obedece esta improvisación en estas contrataciones, si hay algún programa del que forme parte y cómo se financian. Nada más. Y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Para contestar, tiene la palabra la señora directora general de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA BARROSO BOTRÁN):**

Bien, muchas gracias. Pues a ver, las dos preguntas que me han lanzado, por supuesto, ya saben ustedes que no tienen que ver con el objeto de mi comparecencia. La pregunta que ha hecho el señor Puente Alcaraz, yo solo le puedo decir que este personal ahora yo no me puedo pronunciar porque no es personal nuestro. Yo solo puedo hablar de los docentes que se encuentran en... que son competencia de la



Consejería de Educación. Yo no puedo hablar de los docentes que... que pertenecen al centro Divina Providencia, de Medina de Pomar, que pertenecen al ayuntamiento. Esos, cuando llegue el momento, si llega, pues ya eso estaré encantada, si tengo en algún momento competencias sobre ello, de responderle cuando... cuando tenga... cuando llegue el momento.

Y respecto a lo que me pregunta del plan de salud mental, pues, como bien sabe, no es objeto de esta comparecencia. Y que esta Consejería entiende que... de todas formas, voy a decir que no ha habido improvisación, que se está poniendo en marcha y que yo encantada, en cualquier momento, vendré a explicar todas las cuestiones que... que sean necesarias. Muchísimas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muy bien, pues agradecemos la comparecencia de la directora general de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, doña María Teresa Barroso. Y agradecemos las explicaciones dadas respecto a los procesos de estabilización del personal docente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos].*